

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y POSTERIOR NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO PARA LA SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DEL TITULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA).-

I.- En Caravaca de la Cruz, siendo las doce horas del **día 19/07/2018**, se reúnen los siguientes componentes del Tribunal Calificador para la selección de un auxiliar administrativo y posterior nombramiento como funcionario interino para la sustitución transitoria del titular, mediante el sistema de concurso, en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, conforme Resolución de Alcaldía número 804/2018, de 4 de mayo.

Presidente Suplente:

D. J. Joaquín Carrasco Nuñez. Interventor del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Vocales:

1-Suplente: D^a Carmen Montoya Caballero. Auxiliar Administrativo.

2-Suplente: D. Sebastián Carrasco Sánchez. Auxiliar Administrativo.

3-Titular: D. José Marín López. Auxiliar Administrativo.

Secretario:

D^a Juana M^a Fernández-Quevedo Pérez. Jefe del Negociado de Secretaría.

Asesor Técnico: D^a Rosa M^a Gómez García. Responsable de Recursos Humanos.

Estando el Tribunal constituido, de acuerdo con la Resolución de Alcaldía número 1474/2018, de fecha 28 de junio y Resolución de Alcaldía 804/2018, de 4 de mayo, por la que se establecían las bases que debían de regir el proceso selectivo, se procede a analizar cada una de las alegaciones presentadas en el plazo establecido de tres días hábiles, a contar desde el día doce de julio de dos mil dieciocho; a continuación se indican las alegaciones:

- D^a M^a Dolores Berbel Marín, con DNI 77.516.924-R, solicita "se revise su puntuación en el apartado de experiencia".
- D^a Luisa Egea Pastor, con DNI 77.542.411-G, solicita "se revise la documentación aportada en la solicitud".
- D^a Irene Fernández Illán, con DNI 48.424.031-S, solicita "se tomen en consideración las alegaciones presentadas y se subsane la puntuación en el apartado cursos de formación".
- D^a Josefa García Navarro, con DNI 27.474.245-D, solicita "la revisión de toda la documentación".

- D^a Concepción Marín Muñoz, con DNI 77.522.900-C, solicita “que se revise la puntuación en el apartado otros cursos”.
- D. Juan Alfonso Marín Abril, con DNI 48.433.050-H, solicita “que se valoren todos los méritos aportados y se me asigne el orden de prelación que me corresponde en la publicación del próximo acuerdo que ponga fin a la vía administrativa”.
- D^a Ana Maravillas Riquelme Navarro, con DNI 48.492.000-L, solicita “que vuelvan a revisar los méritos que presenté en tiempo y forma y se subsanen los errores cometidos en dicha valoración, en el apartado de cursos”.
- D^a Leonor Rojo López, con DNI 74.358.512-H, solicita “que revisen la baremación de puntos de la bolsa de Auxiliar Administrativo, apartado de cursos”.
- D^a María Remedios Rosa Jara, con DNI 34.817.804-J, solicita “sea valorado el título de Master Universitario en alguno de los dos apartados según ustedes consideren, o como “título” o como “curso” en base a las 670 horas que lo constituyen”.
- D^a Cruz Mercedes Sánchez Martínez, con DNI 77.522.922-L, solicita “que habiendo presentado este escrito de alegaciones en plazo, tengan a bien revisar la puntuación de esta valoración y resolver según la información aportada en las alegaciones”.
- D. Demetrio Vivancos Ferrer, con DNI 27.476.425-G, solicita “que me sea revisado dicho apartado (experiencia) y en el caso de existir disconformidad por el Tribunal, se me comunique por escrito, vía e-mail los motivos que lo justifiquen para poder adoptar las medidas oportunas”.

En respuesta de lo anterior, el Tribunal adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Desestimar la alegación de revisión de D^a M^a Dolores Berbel Marín, con DNI 77.516.924-R. En su solicitud de participación al proceso (R.E. nº 2018005777, de fecha 08/06/2018) no aportó Vida Laboral como documentación que justificaba los méritos de experiencia profesional, de conformidad con las Bases Reguladoras (Base VI) que establecen que “La experiencia profesional se acreditara por los candidatos de la siguiente forma: - Para los servicios prestados en Empresas Privadas: mediante certificado de cotizaciones emitido por la Seguridad Social (Vida Laboral), acompañada del certificado de empresa correspondiente o en su defecto documentación acreditativa del tiempo trabajado y puesto de trabajo desempeñado (nóminas y contrato laboral)”.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente la alegación de revisión de D. Luisa Egea Pastor, con DNI 77.542.411-G. Revisada la documentación aportada, en el apartado de cursos de formación se modifica la puntuación a 0.60. En los apartados de experiencia y titulación académica no hay modificación en la puntuación.

TERCERO.- Desestimar la alegación presentada por D^a Irene Fernández Illán, con DNI 48.424.031-S, por no guardar relación el título de “programas de retoque digital y escaneado de imágenes” con las actividades a desarrollar en la plaza convocada, de conformidad con la Base VI de las Bases reguladoras del proceso.

CUARTO.- Desestimar la alegación de D^a Josefa García Navarro, con DNI 27.474.245-D. En su solicitud de participación al proceso (R.E. nº 2018005818, de fecha 11/06/2018) solo aportó Vida Laboral como documentación que justificaba los méritos de experiencia profesional, presentando en su alegación (R.E. nº 2018007157, de fecha 13/07/2018) una nómina y tres comunicaciones de los Contratos del Servicio Público de Empleo Estatal. Por lo que, no cabe atender a la petición de subsanación de la documentación, por no realizarla dentro del plazo de presentación de solicitudes: las Bases Reguladoras (Base VI) establecen que “La experiencia profesional se acreditara por los candidatos de la siguiente forma: - Para los servicios prestados en Empresas Privadas: mediante certificado de cotizaciones emitido por la Seguridad Social (Vida Laboral), acompañada del certificado de empresa correspondiente o en su defecto documentación acreditativa del tiempo trabajado y puesto de trabajo desempeñado (nóminas y contrato laboral).”, “los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación mediante escrito motivado, exclusivamente dentro del plazo de presentación de solicitudes”.

QUINTO.- Estimar parcialmente la alegación de D^a Concepción Marín Muñoz, con DNI 77.522.900-C. Revisada la documentación aportada, se valora el curso de “Gestión del área económica de la empresa” (208 horas) y el curso de “Secretariado de dirección” (320 horas), lo que supone un aumento en el apartado de cursos de formación y perfeccionamiento, siendo el resultado final de 1,23 puntos. No se valora el resto de cursos de formación por no guardar relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza convocada, de conformidad con las Bases reguladoras del proceso.

SEXTO.- Estimar parcialmente la alegación presentada por D. Juan Alfonso Marín Abril, con DNI 48.433.050-H. Revisada la documentación aportada, se estima: la valoración de 1 punto más en el apartado de Titulación académica diferente a la exigida para el ingreso en esta convocatoria, por la formación universitaria en otras titulaciones; la valoración de 3 puntos más en el apartado de experiencia profesional; la valoración de 0,03 puntos más en el apartado de cursos de formación. Se desestima la valoración del resto de cursos de formación por no tener relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza convocada, de conformidad con las Bases reguladoras del proceso.

SÉPTIMO.- Desestimar la alegación presentada por D^a Ana María Riquelme Navarro, con DNI 48.492.000-L, por no guardar relación, los cursos de formación que presentó en su solicitud, con las actividades a desarrollar en la plaza convocada, de conformidad con las Bases reguladoras del proceso.

OCTAVO.- Desestimar la alegación presentada por D^a Leonor Rojo López, con DNI 74.358.512-H. Revisados todos los cursos de formación que aportó en su solicitud, se comprueba que la puntuación obtenida en dicho apartado es correcta,

ya que no se han valorado los cursos de formación que no guardan relación con las actividades a desarrollar en la plaza convocada, de conformidad con las Bases reguladoras del proceso.

NOVENO.- Desestimar la alegación presentada por D^a María Remedios Rosa Jara, con DNI 34.817.804-J, por no guardar relación el título de Máster Universitario en Gestión Comercial Bancaria con las actividades a desarrollar en la plaza convocada, de conformidad con las Bases reguladoras del proceso.

DÉCIMO.- Estimar parcialmente la alegación presentada por D^a Cruz Mercedes Sánchez Martínez, con DNI 77.522.922-L. Revisada la documentación se valora el curso de “actividades de gestión administrativa” (90 horas) como curso relacionado con la materia, con 0,05 puntos por cada 20 horas, rectificando la puntuación de dicho curso que pasa de 0,09 puntos a 0,23 puntos. Y no se valora el curso de photoshop por no estar relacionado con las actividades a desarrollar en la plaza convocada, de conformidad con las Bases reguladoras del proceso. Por lo que, la puntuación total por cursos de formación es de 0,92 puntos.

UNDÉCIMO.- Estimar la alegación presentada por D. Demetrio Vivancos Ferrer, con DNI 27.476.425-G, por considerar que la experiencia que acredita mediante certificado de empresa y vida laboral ha sido desempeñada en puestos de trabajo con atribuciones equivalentes a la plaza objeto de esta convocatoria. Por lo que se suman en el apartado de experiencia tres puntos.

II.- Las siguientes PUNTUACIONES DEFINITIVAS de los aspirantes y el resultado final del proceso selectivo, **por orden decreciente de puntuación**, se eleva a la Alcaldía-Presidencia para su Resolución:

ANEXO ADJUNTO.-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Experiencia	Formación		Total
			Títulos	Cursos	
HERNÁNDEZ GARCÍA INMACULADA	48422518C	3	4	0,40	7,40
LÓPEZ LÓPEZ ANTONIO	27482489L	3	2,50	1,76	7,26
MARIN ABRIL JUAN ALFONSO	48433050H	3	3,50	0,29	6,79
RIVAS MEDINA MARIA NOEMÍ	74715753T	3	2,50	1,25	6,75
EGEA CONTRERAS FRANCISCO	74642727E	3	2	1,50	6,50
SÁNCHEZ ROSELL PEDRO	34797964E	3	2,50	0,63	6,13
EGEA PASTOR LUISA	77542411G	3	2,50	0,60	6,10
PÉREZ RODRÍGUEZ ROMÁN	77757193N	2,47	3	0,53	6
GUIRAO MUÑOZ ASCENSIÓN	34832096E	3	1	1,91	5,91
MARÍN MUÑOZ CONCEPCIÓN	77522900C	3	1,50	1,23	5,74
ROJO LÓPEZ LEONOR	74358512H	3	1,50	1,20	5,70
APARICIO GONZÁLEZ DANIEL	23059477E	3	2	0,67	5,67



Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

CIF – P3001500B

SECRETARIA GENERAL

GARCÍA ALAMEDA MERCEDES	36987555J	3	1,50	1,09	5,59
OLCINA MARÍN MARÍA DEL PILAR	23267348L	3	2,50	0,05	5,55
GARCÍA DEL AGUILA CARMEN	34809122W	3	2	0,44	5,44
SÁNCHEZ MARTÍNEZ CRUZ MERCEDES	77522922L	3	1,50	0,92	5,42
GARCÍA MORALES ANA BELÉN	23270834D	3	1	1,41	5,41
GIL GIL JOSÉ	52813714X	3	1,50	0,91	5,41
PICÓN MARTÍNEZ MARÍA ANGELES	77706708N	3	1,50	0,88	5,38
GIMÉNEZ ÁLVAREZ MARÍA DEL PILAR	23269699R	3	1,50	0,80	5,30
HERVÁS MARTÍNEZ JOSEFA	77706064N	3	1,50	0,78	5,28
FERNÁNDEZ ILLÁN IRENE	48424031S	3	2	0,25	5,25
LÓPEZ MUÑOZ MARÍA ROSARIO	77567726L	3	1,50	0,75	5,25
GIMÉNEZ TORRECILLA MARÍA CRUZ	74435575P	3	1	1,22	5,22
GARCÍA MARÍN JUANA MARÍA	77567505M	3	1,50	0,71	5,21
GUILLÉN LÓPEZ LAURA ANTONIA	52813617M	3	2	0,04	5,04
MARTÍNEZ SÁNCHEZ PAULA	34824354P	3	2	0	5
MARTÍNEZ MARÍN MARÍA LUZ	77522258E	3	1	0,98	4,98
VIVANCOS FERRER DEMETRIO	27476425G	3	1	0,91	4,91
MARTÍNEZ CABEZOS ISABEL	48398719Q	3	1,50	0,69	4,89
SÁNCHEZ SÁNCHEZ CIPRIANO	52812833A	3	1	0,89	4,89
SARABIA LÓPEZ MIGUEL ALFONSO	48396608P	3	1,50	0,38	4,88
PAMIES NÍGUEZ MANUEL JAVIER	29011250Q	3	0	1,85	4,85
CÁNOVAS MATEOS MARÍA DOLORES	48494686Z	3	0,50	1,34	4,84
SÁNCHEZ SÁNCHEZ DOLORES	77512374M	3	1,50	0,24	4,74
FERNÁNDEZ DÓLERA CARMEN	48652797T	2,70	1	0,99	4,69
HERVÁS MARTÍNEZ BLAS	77759731C	3	1	0,65	4,65
MARTÍNEZ MELERO JOSEFA	77516412H	3	1	0,63	4,63
MARTÍNEZ LÓPEZ ANA ISABEL	34801130Z	3	1	0,62	4,62
MANZANARES PERÁN JOSÉ MANUEL	23293070G	3	1	0,61	4,61
CARRIÓN RODRÍGUEZ MARÍA ELENA	34820865S	1,95	2	0,65	4,60
AZORÍN DE PACO MARÍA CARMEN	77571605B	3	1,50	0	4,50
ROSA JARA MARÍA REMEDIOS	34817804J	3	1	0,43	4,43
JARA TORRECILLAS AMALIA	52805206N	3	1	0,36	4,36
MARTÍNEZ MARTÍNEZ MARÍA DEL CARMEN	23250905K	3	0,50	0,82	4,32
CAPARRÓS MARTÍNEZ ORENCIO JOSÉ	77713428Q	0	3	1,25	4,25
ROBLES CABRERA MARÍA JOSÉ	48715113Z	1,20	2	1	4,20
DE LA OSSA ESCUDERO MARÍA JOSEFA	77708515R	3	1	0,15	4,15





Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

CIF – P3001500B

SECRETARIA GENERAL

MARTÍNEZ SÁNCHEZ JULIA ROSA	77563798R	3	1	0,13	4,13
PÉREZ CABALLERO MARÍA TERESA	48453876Y	3	1	0,11	4,11
ESPINOSA MIRA GEMA	45564670Z	3	1	0,05	4,05
MONTOYA HERNÁNDEZ MARÍA CARMEN	34798551B	3	0,50	0,51	4,01
AYUSO RICO ANA MARÍA	79101905Y	3	1	0	4
GÓMEZ MONTOYA DAVID	48400704X	3	0,50	0,50	4
MELERO MARTÍNEZ ANA MARÍA	77709223C	3	1	0	4
MARTÍNEZ CERDÁN JOSÉ LUÍS	23267318N	3	0	0,94	3,94
CANO MARTÍNEZ PEDRO ANGEL	27459314M	3	0,50	0,88	3,88
MONTOYA HERNÁNDEZ FRANCISCO MIGUEL	34832388S	2,60	0	1,24	3,84
SORIA LÓPEZ PATRICIA	77837834S	0,77	3	0	3,77
FERNÁNDEZ BLANCH ISAAC	53230568N	3	0,50	0,25	3,75
MOLINA FERNÁNDEZ MARÍA JOSÉ	77718741Q	1,57	2	0,16	3,73
SÁNCHEZ VERA ANTONIO	23258382T	0	2,50	1,19	3,69
ARTUÑEDO ALARCÓN FRANCISCA A.	52752643G	3	0,50	0,17	3,67
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ MARÍA	77505671H	3	0,50	0,15	3,65
GARCÍA ABADÍA ANA BELÉN	48614453C	1,20	2	0,21	3,41
GARCÍA OLIVA MONTSERRAT	77569023M	1,71	1,50	0,20	3,41
LUCAS MUÑOZ ALFONSO	48520333Q	0	0	3,41	3,41
ROJAS FERNÁNDEZ ANA MARÍA	53535922H	2,40	1	0	3,40
MOLERO MARTINEZ MARÍA JOSE	77707988G	0,30	0,50	2,46	3,26
PÉREZ RUIZ LYDIA	23284629G	3	0	0,24	3,24
PELLICER TERUEL MARÍA ROSALÍA	27480307E	3	0	0,16	3,16
ESONO ABOGO ESTANISLAO NZO	48615164H	0	3	0,02	3,02
EGEA PREFASI ROGELIO	34813943Q	0	1	2,01	3,01
PAGÁN MARÍN ALICIA	77570204J	0	3	0	3
PÉREZ IMBERNÓN MARIA SACRAMENTOS	23039241A	3	0	0	3
LÓPEZ GARCÍA MARÍA JESÚS	77706068Q	0	1	1,98	2,98
CONTRERAS MARTÍNEZ MARGARITA	48543490N	0,18	2,50	0,16	2,84
QUESADA MARTÍNEZ CIRO ALEJANDRO	23044172N	1,20	1,50	0,12	2,82
LOPEZ RIENDA MARÍA JOSÉ	24274415E	0	1	1,76	2,76
SÁNCHEZ GALERA MAGALI	23277439J	0	1,50	1,19	2,69
SÁNCHEZ MARÍN MARÍA	74429466V	0	2	0,62	2,62
RIQUELME NAVARRO ANA MARAVILLAS	48492000L	1,53	1	0,06	2,59
RUBIRA RIQUELME MARÍA ROCÍO	34814678S	0,15	1,50	0,90	2,55



Plaza del Arco 1. Caravaca de la Cruz. 30400 Murcia. Teléfono. 968 70 20 00. Fax. 968 70 27 67
www.caravaca.org



Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

CIF – P3001500B

SECRETARIA GENERAL

FERRER SEQUERO ELISABETH	77713490D	0	2,50	0	2,50
CÁNOVAS CAPAZ CONCEPCIÓN	48654295A	0	1	1,49	2,49
SANDOVAL GÓMEZ MARÍA DEL CARMEN	77516009Y	0	1	1,465	2,465
LÓPEZ MARTÍNEZ MARAVILLAS	77707179T	0	1,50	0,91	2,41
OJEDA SORIA BASILIA	53143582N	1,02	0,50	0,84	2,36
CIUREL ANA CRISTINA	X8796777J	0	2	0,28	2,28
SÁNCHEZ MARTÍNEZ MARIA CARMEN	76143828M	0	1	1,25	2,25
SÁNCHEZ MONTOYA MARÍA CARMEN	77708311M	0,40	1	0,64	2,04
LÓPEZ GALIÁN ANTONIO	34824803C	0	1,50	0,52	2,02
BERBELL JIMÉNEZ MARTA	77854115N	0	2	0	2
HORMILLA URRACA EDUARDO	16605061G	1,22	0,50	0,02	1,74
VILAR PIÑERO JOSE BENITO	23275701T	0	1	0,67	1,67
MARÍN MARÍN LORENA	23292698T	0	1,50	0,15	1,65
OLMO RODRÍGUEZ PEDRO ALONSO	77565470V	0	1,5	0,075	1,575
VALVERDE LÓPEZ FUENSANTA	48505324A	0,29	0,50	0,77	1,56
CANDELA YAGO VERONICA	48469973A	0	0,50	1	1,50
RIQUELME YEPES CRISTINA	48549912V	0	1	0,475	1,475
CAVA LÓPEZ ALICIA	77758401R	0,37	1	0	1,37
COSTA RAMÍREZ MARÍA ROCÍO	48614626D	0	0,50	0,84	1,34
MARTÍNEZ HERRERA JESÚS	77563664M	0	1	0,25	1,25
GIL MARÍN MARÍA	48517336D	0	1	0,24	1,24
GARCÍA NAVARRO JOSEFA	27474245D	0	1	0,20	1,20
BALSALOBRE GIL DOLORES	48500969H	0	1	0,187	1,187
GODÍNEZ SÁNCHEZ-GUERRERO FÁTIMA	23252411D	0,80	0	0,32	1,12
PÉREZ FERÁNDEZ PATRICIO	52800653J	0	1	0,12	1,12
HERVÁS MARTÍNEZ ALFONSO	77721815P	0	1	0,10	1,10
SÁEZ NICOLÁS IRENE	48484778L	0	0	1,08	1,08
NOGUERA CASTILLO FUENSANTA	48633552Y	0	0,50	0,53	1,03
ALBARRACÍN VIVO DOMINGO	77838589B	0	1	0	1
BERBELL MARÍN MARÍA DOLORES	77516924R	0	1	0	1
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ JUANA MARÍA	52812854R	0	1	0	1
MARTÍNEZ GARCÍA CARMEN MARÍA	77716684Y	0	1	0	1
DÍAZ GARCÍA FRANCISCA	77517646X	0	0	0,97	0,97
MARTÍNEZ MARTÍNEZ JOSEFA	77511480P	0	0,50	0,46	0,96
MORENILLA GARCÍA MARÍA CRUZ	77563545R	0	0,50	0,39	0,89
ROSA JARA ROSA MARÍA	48615633G	0	0,50	0,07	0,57



Plaza del Arco 1. Caravaca de la Cruz. 30400 Murcia. Teléfono. 968 70 20 00. Fax. 968 70 27 67
www.caravaca.org



Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
CIF – P3001500B
SECRETARIA GENERAL

RABADÁN ALFOCEA JUAN JOSÉ	77713842Q	0	0,50	0,06	0,56
ANDREU MARÍN MARÍA CARMEN	77521005B	0	0,50	0	0,50
LÓPEZ GARCÍA VIRGINIA	23270347M	0	0,50	0	0,50
RIBÉ AVELLANEDA VERÓNICA	53061659S	0	0	0,45	0,45
MUÑOZ TORRECILLA IRENE	77841809B	0	0	0,25	0,25
VILLAR GARCÍA MARÍA DOLORES	48614145B	0	1	0,18	0,18
DE LEÓN IBÁÑEZ JUAN MANUEL	77564076A	0	0	0,125	0,125
RIBÉ AVELLANEDA CRISTINA	46547773M	0	0	0,06	0,06
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ MATEO	21066305F	0	0	0,05	0,05
GARCÍA LÓPEZ MARÍA CARMEN	74435630V	0	0	0,04	0,04
ALFOCEA BLÁZQUEZ JUAN	77512147P	0	0	0	0
FERRER SOTELO JAVIER	34811014P	0	0	0	0
NOGUERA CASTILLO ANA ISABEL	48633551M	0	0	0	0

III. Publicar anuncio de la presente acta en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz en la dirección: www.caravaca.org, así como en el Tablón de Anuncios.

Siendo las catorce horas, se levanta la sesión del Tribunal de Selección.

PRESIDENTE (SUPLENTE)

Fdo.: J. JOAQUÍN CARRASCO NUÑEZ.

VOCAL 1(SUPLENTE)

Fdo. CARMEN MONTOYA CABALLERO.

VOCAL 2 (SUPLENTE)

Fdo.: SEBASTIAN CARRASCO SÁNCHEZ

VOCAL 3

Fdo.: JOSÉ MARÍN LÓPEZ

SECRETARIA

Fdo.: JUANA Mª FDEZ-QUEVEDO PEREZ.

ASESORA TÉCNICA

Fdo.: ROSA Mª GÓMEZ GARCÍA.

